



# Con desacato a suspensiones, discuten reforma en Senado

La discusión de la reforma judicial arrancó en el Senado con el desacato de cuatro mandamientos judiciales.

Derivado de la inatención de las autoridades, un tribunal federal, con sede en Chiapas, decidió detener el proceso de un juicio de amparo y enviar el expediente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para su intervención.

Mientras que un juzgado de Morelos determinó el pasado viernes enviar notificaciones a las 32 legislaturas de los estados para avisarles de la suspensión definitiva y que no pueden darle trámite a la reforma judicial, en caso de que sea aprobada por el Senado.

Hasta ayer, el dictamen de cambios constitucionales acumulaba dos suspensiones definitivas y dos provisionales que ordenaron

detener la discusión en el Legislativo.

La mayoría de resoluciones son para congelar el dictamen hasta en tanto se analice la constitucionalidad del artículo 186 del reglamento de la Cámara de Diputados.

Dicha regla indica que un dictamen aprobado por comisiones de una Legislatura anterior puede pasar directo al Pleno de una nueva Legislatura sin ninguna modificación o discusión.

## ANÁLISIS

José Perdomo Galicia, experto en procesos constitucionales, señaló que "si abiertamente se atreven a decir que se van a constituir en desacato es por la fuerza que les ha dado el Ejecutivo y un claro ejemplo de lo que dicen: 'no me vengan con que la ley es la ley'".

De acuerdo con el especialista de La Salle, los juzgadores deberían notificar a la Suprema Corte y a la Fiscalía General de la República (FGR) para iniciar un proceso de inejecución de sentencia.

La Corte debería deliberar si procede promover un juicio político contra los diputados y senadores por desacato, por lo que, al final, serían los propios legisladores, con mayoría de la 4T, los que se tendrían que autodesaforar, con el objetivo de ser procesados por desacato, lo que es equiparable a delito de abuso de autoridad, cuya pena son hasta siete años de cárcel.

A su vez, en su cuenta de X, el juez de Distrito Antonio Ordóñez aseveró que los desacatos sí podrían incidir para que se invalide el proceso legislativo de la reforma judicial. "En su intento y afán por violar las suspensiones de amparo, además de cometer un delito, solo darán más elementos para que la reforma sea inválida desde su creación". / **ÁNGEL CABRERA**

